CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2019-2020 en la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea (ENDCC)

OFERTA EDUCATIVA

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín
Duración: 9 años Turno: Matutino

- 9 a 12 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso al primer año.
- 10 a 13 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 2.° año.
- 11 a 14 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 3.er año.
- 15 a 17 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 6.° año

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia
Duración: 4 años Turno: Mixto

- Edad mínima de ingreso: 17 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación del 6.° año.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín (plan especial para varones)
Duración: 6 años Turno: Matutino

- 14 a 17 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso al primer año.
- 15 a 18 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 2.° año.
- 16 a 19 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 3.er año.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia (plan especial para varones)
Duración: 4 años Turno: Mixto

- Edad mínima de ingreso: 17 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación del 3.er año.

Licenciatura en Danza Contemporánea
Duración: 5 años Turno: Matutino

- 14 a 18 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso al primer año.
- 16 a 19 años con 6 meses al 31 de diciembre del 2019, para ingreso a colocación al 2.°

Licenciatura en Coreografía
Duración: 8 semestres Turno: Mixto

- Edad mínima de ingreso: 18 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019, para ingreso al primer semestre.

1. Registro de aspirantes en línea

1.1 Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx del 3 al 5 de mayo de 2019, a partir de las 9 h (hora del centro de México) hasta agotar el número de registros disponibles en dichos días.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.

1.3 Imprimir el "Comprobante de registro", que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida como requisito en los numerales 2 y 3. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

1.4 Entregar en la escuela el día de la cita el "Comprobante de registro".

1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.7.

El sistema sólo permite un registro en la ENDCC. Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros limitados.**

2. Requisitos generales

2.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al requisito de la carrera solicitada.

Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Cubrir el requisito escolar del numeral 3 y los específicos del numeral 4, de la carrera solicitada.

2.5 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.

2.6 Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación.

2.7 Pago por examen de admisión: $356.00 (pesos mexicanos). El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación.

2.8 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

3. Requisito escolar

Mostrar los documentos originales para cotejar copia legible en tamaño carta. De acuerdo con la situación escolar de cada aspirante.

Para aspirantes de Licenciaturas en: Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín, Danza Clásica línea de trabajo de Bailarín (plan especial para varones) y Danza Contemporánea; que se encuentren cursando la educación básica (4.° o 5.° grado de primaria, 1.°, 2.° o 3.° de secundaria).

a) "Reporte de Evaluación SEP" de educación primaria o secundaria, del grado cursado en el ciclo escolar 2018-2019, con promedio mínimo de 7.0.

b) Certificado total de educación primaria o secundaria, concluido durante el ciclo escolar 2018/2019, con promedio mínimo de 7.0

c) Resolución de Revalidación de Estudios de primaria o secundaria, expedida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

d) Para aspirantes que cursan la educación primaria o secundaria en Delegaciones o Institutos Estatales del INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), entregar documento oficial con evaluaciones, con promedio mínimo de 7.0, o que avale la conclusión e indique el certificado en trámite.

e) Constancia oficial de estudios de educación primaria o secundaria con evaluaciones hasta el segundo trimestre del grado en curso en el ciclo escolar 2018-2019, con promedio mínimo de 7.0.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

Para aspirantes de Licenciaturas en: Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín, Danza Clásica línea de trabajo de Bailarín (plan especial para varones) y Danza Contemporánea que se encuentren cursando el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria).

a) Para aspirantes que cursan el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrar estatus activo mediante documento oficial con promedio mínimo de 7.0 de la trayectoria académica.

b) Certificado total del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) con promedio mínimo de 7.0.

c) Dictamen/Resolución de revalidación de nivel bachillerato expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

d) Documento oficial de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) del semestre o año cursado en el ciclo escolar 2018-2019, con promedio mínimo de 7.0.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

Para aspirantes de Licenciaturas en: Coreografía, Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia y Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia (plan especial para varones)

a) Para aspirantes que cursan el último año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrar estatus activo mediante documento oficial con promedio mínimo de 7.0 de la trayectoria académica.

b) Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en 2019, que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que lo avale e indique encontrarse en proceso de expedición con promedio mínimo de 7.0.

c) Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en años anteriores al 2019, presentar el certificado total de estudios con promedio mínimo de 7.0, sin excepción.

d) Para aspirantes de sistema abierto y a distancia egresados en 2019 que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar documento oficial que avale la conclusión de dicho nivel educativo con promedio mínimo de 7.0 e indique el certificado en proceso de expedición.

e) Para aspirantes que acreditaron en 2019 el nivel medio superior (bachillerato) mediante el Acuerdo 286 de la SEP, que no cuenten con el certificado, presentar dictamen final satisfactorio/acreditado.

f) Para aspirantes que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de bachillerato, presentar documento oficial o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Notas:
- En la licenciatura en Coreografía no aplica el requisito del promedio (mínimo de 7.0).
- El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

4. Requisitos específicos y proceso de evaluación

Las evaluaciones del proceso de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. En ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Cada programa tiene requisitos específicos que se deben cumplir, de lo contrario no será posible continuar con el proceso de admisión.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín

Consultar aquí, la figura de acuerdo con la estética de la Danza Clásica

Ingreso al primer año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
Estar cursando mínimo el 4.° grado de educación primaria, durante el ciclo escolar 2018-2019.	El proceso de evaluación se compone de cuatro etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa:** • Habilidades rítmicas y motoras. • Complexión, figura y proporciones corporales. • Flexibilidad básica. **Segunda etapa:** • Figura, proporciones, alineación y aptitudes físicas. **Tercera etapa:** • Evaluación médico-postural. • Nutrición (antropometría, hábitos de alimentación y somatotipo) • Psicológico. • Música. **Cuarta etapa:** • Examen de integración

Ingreso por colocación al 2.° o 3.er año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Ingreso a 2.° año: Un año de experiencia en danza clásica. - Ingreso a 3.er año: Uno a dos años de experiencia en danza clásica. - El día de la **entrega de documentos** traer tres fotografías tamaño media carta cada una, con ropa de trabajo y en el centro del salón de clases, con las siguientes características: *1) en primer arabesque, 2) en pose en l´air a croisé devant, 3) pose en l´air en ecarté devant.* - Presentar evidencias documentales de estudios en danza clásica y experiencia escénica, mínimo de un año (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante.	El proceso de evaluación se compone de cinco etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa:** • Examen de técnica clásica sin referencia de pares. • Complexión, figura y proporciones. • Flexibilidad básica. **Segunda etapa:** • Examen de técnica clásica con referencia de pares. **Tercera etapa:** • Figura, proporciones, alineación y aptitudes físicas. **Cuarta etapa:** • Evaluación médico-postural. • Nutrición (antropometría, hábitos de alimentación y somatotipo) • Psicológico. • Música. **Quinta etapa:** • Examen de integración.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado por la o el aspirante, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

Ingreso por colocación al 6.° año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Cinco años de experiencia en danza clásica. - El día de la entrega de documentos traer tres fotografías en tamaño media carta, con ropa de trabajo y en el centro del salón de clases con las siguientes características: 1) en primer arabesque, *2) en pose en l´air a croisé devant 3) pose en l´air en ecarté devant.* - Presentar evidencias documentales de estudios en danza clásica y experiencia escénica, mínimo de cinco años (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante.	El proceso de evaluación se compone de cinco etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Examen de técnica clásica sin referencia de pares. • Complexión, figura y proporciones. • Flexibilidad básica. **Segunda etapa** • Examen de técnica clásica con referencia de pares. **Tercera etapa** • Figura, proporciones, alineación y aptitudes físicas. • Examen de *Pas de deux*. **Cuarta etapa** • Evaluación médico-postural. • Nutrición (antropometría, hábitos de alimentación y somatotipo). • Psicológico. • Música. **Quinta etapa** • Examen de integración.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia

Ingreso por colocación al 6.° año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Cinco años de experiencia en danza clásica. - Presentar evidencias documentales de estudios en danza clásica equivalentes al 5to. año de una carrera profesional y experiencia escénica (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante.	El proceso de evaluación de esta línea de trabajo se lleva a cabo en una sola etapa que implica aprobar la batería de evaluaciones de: • Técnica clásica. • Didáctica de la danza clásica. • Música. • Creatividad e improvisación coreográfica. • Teatro. • Redacción y comprensión de textos. • Expresión y comunicación referencial y escrita. • Conocimientos generales de danza clásica. • Evaluación biopsicosocial.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín (plan especial para varones)
Consultar aquí, la figura de acuerdo con la estética de la Danza Clásica

Ingreso al primer año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
Estar cursando mínimo el 2.° grado de educación secundaria, durante el ciclo escolar 2018-2019.	El proceso de evaluación se compone de cuatro etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Habilidades rítmicas y motoras. • Complexión, figura y proporciones corporales. • Flexibilidad básica. **Segunda etapa** • Figura, proporciones, alineación y aptitudes físicas. **Tercera etapa** • Evaluación médico-postural. • Nutrición (antropometría, hábitos de alimentación y somatotipo). • Psicológico. • Música. **Cuarta etapa** • Examen de integración.

Ingreso por colocación al 2.° o 3.er año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Mínimo un año de experiencia en danza clásica. - El día de la entrega de documentos traer tres fotografías tamaño media carta cada una, con ropa de trabajo y en el centro del salón de clases, con las siguientes características: *1) en primer arabesque, 2) en pose en l´air a croisé devant 3) pose en l´air en ecarté devant.* - Presentar evidencias documentales de estudios en danza clásica y experiencia escénica, mínimo de un año (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante.	El proceso de evaluación se compone de cinco etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Examen de técnica clásica sin referencia de pares. • Complexión, figura y proporciones. • Flexibilidad básica. **Segunda etapa** • Examen de técnica clásica con referencia de pares. **Tercera etapa** • Figura, proporciones, alineación y aptitudes físicas. • Examen de Pas de Deux (sólo para aspirantes de colocación al 3er. año). **Cuarta etapa** • Evaluación médico-postural. • Nutrición (Antropometría, hábitos de alimentación y somatotipo). • Psicológico. • Música. **Quinta etapa** • Examen de integración.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado por la o el aspirante, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Docencia (plan especial para varones)

Ingreso al 3.er año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Dos años de experiencia en danza clásica. - Presentar evidencias documentales de estudios en danza clásica equivalentes al 2.° año de una carrera profesional y experiencia escénica (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante.	El proceso de evaluación de esta línea de trabajo se lleva a cabo en una sola etapa que implica aprobar la batería de evaluaciones de: • Técnica clásica. • Didáctica de la danza clásica. • Música. • Creatividad e improvisación coreográfica. • Teatro. • Redacción y comprensión de textos. • Expresión y comunicación referencial y escrita. • Conocimientos generales de danza clásica. • Evaluación biopsicosocial.

Nota: La aplicación de los exámenes y su evaluación estará a cargo de: la Dirección de la escuela, Subdirección Académica, Coordinación de la Carrera y docentes de la Academia de Danza Clásica. El fallo será inapelable.

Licenciatura en Danza Contemporánea

Ingreso al primer año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Estar cursando mínimo el 2.° grado de educación secundaria, durante el ciclo escolar 2018-2019. - Practicar algún deporte o disciplina corporal.	El proceso de evaluación se compone de tres etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Examen técnico-expresivo. **Segunda etapa** • Mediciones antropométricas. • Música. • Evaluaciones: Médico-postural, Nutricional y Psicológica. **Tercera etapa** • Curso selectivo.

Ingreso por colocación al 2.° año

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Un año de experiencia en danza contemporánea y danza clásica. - Presentar evidencias documentales de estudios en experiencia en danza clásica y danza contemporánea, mínimo de un año (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF en un disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante. - Carta de exposición de motivos.	El proceso de evaluación se compone de tres etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Examen técnico-expresivo. **Segunda etapa** • Mediciones antropométricas. • Música. • Evaluaciones: Médico-postural, Nutricional y Psicológica. **Tercera etapa** • Curso selectivo.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado por la o el aspirante, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

Nota: La aplicación de los exámenes y su evaluación estará a cargo de la Dirección de la escuela, Subdirección Académica, Coordinación de la carrera y docentes de la Academia de danza contemporánea y clásica. El fallo será inapelable.

Los aspirantes admitidos a cursar la Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín, Licenciatura en Danza Clásica con línea de trabajo de Bailarín (plan especial para varones) y Licenciatura en Danza Contemporánea podrán continuar la educación básica (5.° y 6.° de primaria, así como 1.°, 2.° y 3.° de secundaria) o el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), en el turno vespertino; dependiendo del grado escolar que corresponda.

Licenciatura en Coreografía

Ingreso al primer semestre

Requisitos específicos	Proceso de evaluación
- Evidencias documentales de estudios en experiencia en danza, mínimo de tres años (constancias, diplomas, programas de mano, reconocimientos, etc.) grabadas en formato PDF, en disco compacto no regrabable y etiquetado con los datos del aspirante. - Currículum vitae con un mínimo de dos años de trabajo escénico como intérprete o coreógrafo (comprobar con video y/o programas de mano y/o constancias) - Carta de exposición de motivos.	El proceso de evaluación se compone de dos etapas, sólo transitarán a las etapas subsecuentes, las y los aspirantes que aprueben cada una de estas en el orden referido. **Primera etapa** • Movimiento y conciencia corporal. • Creatividad. • Entrevista. **Segunda etapa** • Movimiento y técnica. • Creatividad Coreográfica. • Música. • Teatro. • Conocimientos generales de danza. • Evaluación psicométrica.

Nota: La aplicación de los exámenes y su evaluación estará a cargo de la Dirección de la escuela, Subdirección Académica, Coordinación de la Carrera y docentes de la Academia de Danza. El fallo será inapelable.

5. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados el 30 de julio de 2019 en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

6. Admisión e inscripción

6.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

6.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

6.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.

6.4 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con el resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.

6.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

6.6 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

6.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.

6.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el documento escolar que establece la carrera de elección durante el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión del nivel educativo con el promedio requerido (de aplicar), e indique que se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del documento oficial será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2019-2020, conforme al artículo 35 del Capítulo I del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.

6.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el documento escolar que establece la carrera de elección, o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión, no procederá la inscripción.

6.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

6.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el artículo 49, fracciones II al VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea (ENDCC)
Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan,
col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México
Tel. 4155 0000 extensiones 1506 y 1528
correos electrónicos: endcc@inba.gob.mx y endcc.serviciosescolares@inba.gob.mx
www.endcc.bellasartes.gob.mx